



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

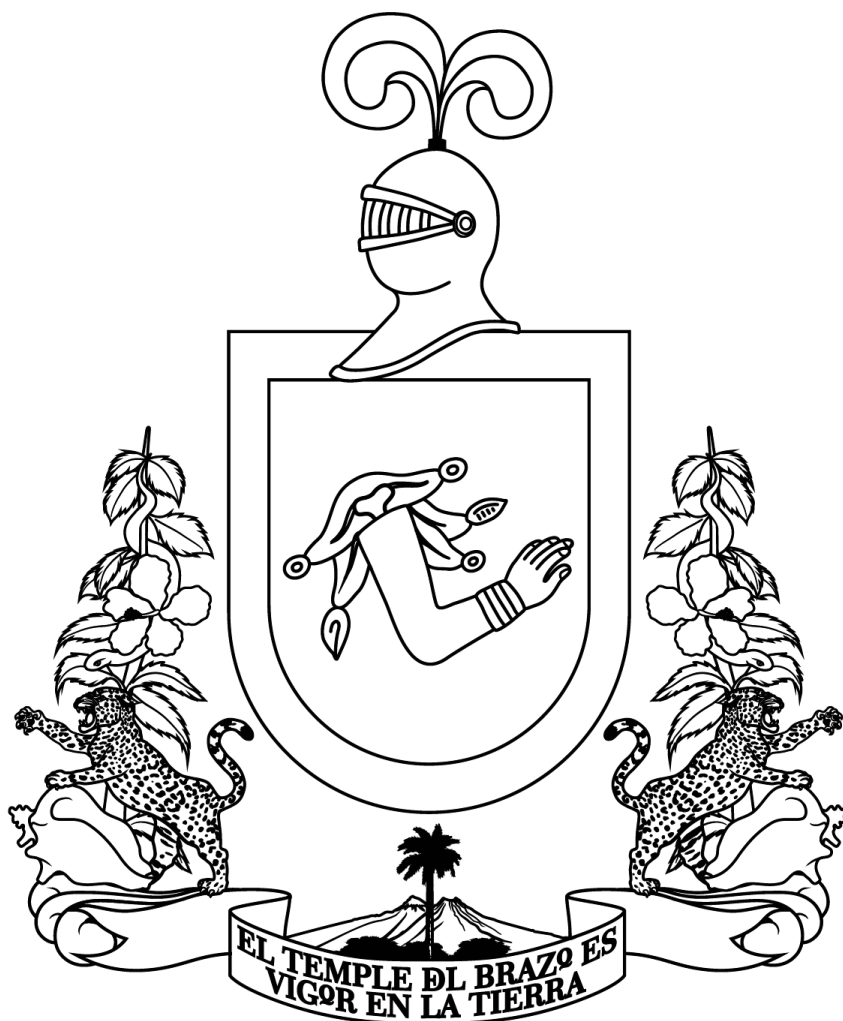
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



SUPLEMENTO
NÚM. 1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

MIÉRCOLES, 29 DE ENERO DE 2025

TOMO CX
COLIMA, COLIMA

NÚM.

12

44 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027, RELATIVO AL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA.

Pág. 3

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA**

PLAN

MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027, RELATIVO AL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Noviembre 2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Armería.
Av. Manuel Álvarez No. 61, colonia Centro, Armería, Col.

www.armeria.gob.mx

Impreso en Colima, México.

PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 fue elaborado a través de la combinación armónica de dos elementos indispensables: el sentido social y el rigor técnico.

Al respecto, este documento es el fruto de una intensa consulta que integra aportaciones de expertos, líderes de opinión, organizaciones civiles, representantes populares y ciudadanos armeritenses.

La amplia y heterogénea participación hace patente el carácter democrático del Plan, donde se expresan nuestras convicciones por medio de cinco grandes ejes temáticos:

- Eje 1: Gobierno con instituciones sólidas;
- Eje 2: Protección, paz y seguridad ciudadana;
- Eje 3: Bienestar, inclusión y cohesión social;
- Eje 4: Economía innovadora y competitiva;
- Eje 5: Sustentabilidad territorial, infraestructura y servicios.

Tenemos una tarea desafiante, pero nuestras fortalezas son la pluralidad, la unión y el respeto. Y hoy que los ciudadanos han manifestado sus deseos, nos toca enriquecer las acciones de nuestros predecesores, retomando el rol como artífices para conformar un gobierno que acompañe los anhelos de la gente con una visión de largo plazo.

Así, con pasos decididos y funcionarios comprometidos, nuestro gobierno conducirá su actuación a través del diálogo, la honestidad, la transparencia, la equidad, la inclusión, la accesibilidad y la democratización de las decisiones.

Es importante mencionar que, la clara hoja de ruta recién trazada se encuentra alineada con metas de alcance nacional e internacional por medio de instrumentos de planeación como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo Colima 2021-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. De igual manera, atiende las obligaciones constitucionales conferidas a los gobiernos locales.

Agradezco la entusiasta aportación de los armeritenses en la construcción de este documento que privilegia las libertades, la resiliencia y el respeto a los derechos humanos; y extendiendo una invitación para que sigamos trabajando en conjunto a lo largo del trienio y, con ello, edificar el municipio que todos queremos.

CONTENIDO

Introducción

Honorable Cabildo Constitucional

Marco Legal

Mecanismos de Participación Ciudadana

Enfoque de Gobierno.....

Alineación Nacional y Global.....

Diagnóstico Municipal

Estructura Programática

Eje 1: Gobierno con Instituciones Sólidas

Objetivo estratégico del eje

Eje 2: Protección, paz y seguridad ciudadana

Objetivo estratégico del eje

Eje 3: Bienestar, inclusión y cohesión social

Objetivo estratégico del eje

Eje 4: Economía innovadora y competitiva

Objetivo estratégico del eje

Eje 5: Sustentabilidad territorial, infraestructura y servicios

Objetivo estratégico del eje

Indicadores Estratégicos

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de mejorar las condiciones actuales del municipio y encauzarlo hacia el desarrollo pleno en favor de sus habitantes, se trazó la presente hoja de ruta que servirá de guía durante el trienio.

Este documento, denominado formalmente Plan Municipal de Desarrollo de Armería 2024-2027 fue concebido bajo el involucramiento de cientos de ciudadanos que participaron a través de alguno de los mecanismos establecidos para tal fin.

En ese sentido, el presente Plan contiene atributos que le permiten consolidarse como el documento rector con una visión a largo plazo.

Primeramente, se lleva a cabo una presentación de los integrantes del Honorable Cabildo Constitucional, seguido del marco jurídico vigente que sustenta la elaboración del Plan Municipal y sus procesos.

Enseguida, se describen de manera puntual los distintos canales de participación ciudadana que fueron utilizados para escuchar el sentir de la población.

De igual manera, se presenta el planteamiento estratégico por medio del desarrollo de la declaratoria de la misión y la visión, las cuales sintetizan el espíritu del documento.

También, con el apartado de Alineación Nacional y Global se garantiza la sincronización del presente Plan con aquellos instrumentos de planeación de orden superior a nivel nacional e internacional.

Asimismo, se expone el contenido medular del Plan de manera organizada, estructurada y de fácil comprensión por medio del conjunto de ejes temáticos, programas, estrategias, metas y líneas de acción.

Finalmente, el apartado de Indicadores Estratégicos muestra los elementos sustanciales para propiciar el seguimiento y la evaluación de las grandes estrategias diseñadas en el documento.

HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL

C. J. CRUZ MENDEZ GONZÁLEZ

Presidente Municipal

C. SONIA HERNÁNDEZ CAYETANO

Síndico Municipal

LEF. SERGIO IVÁN MEDINA VEGA

Regidor

MTRO. AARÓN QUIZAMÁN MAGAÑA

Regidor

C.P. JESÚS MARTEL CASILLAS GÓMEZ

Regidor

C. RAQUEL OSORIO SÁNCHEZ

Regidora

PROFRA. ISaura CHÁVEZ VALDOVINOS

Regidora

LIC. JAIME ALEJANDRO BARBOZA FLOREZ

Regidor

C. SALVADOR BUENO ARCEO

Regidor

LICDA. LAURA LEONOR GARCÍA OCHOA

Regidora

LIC. LUIS ALBERTO GAMA ESPÍNDOLA

Regidor

MARCO LEGAL

Un documento rector fundado en instrumentos jurídicos vigentes y conducido por un modelo metodológico establecido legitima su integración y elaboración. En función de lo anterior, el presente Plan Municipal de Desarrollo de Armería 2024-2027 tiene su principal sustento legal en los siguientes instrumentos normativos:

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 6; Artículo 25; Artículo 26; Artículo 115; Artículo 134.
Ley de Planeación	Artículo 1, Fracción V; Artículo 2; Artículo 3; Artículo 9.
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Artículo 5; Artículo 18.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículo 16; Artículo 24; Artículo 27.
Ley de Coordinación Fiscal	Artículo 33; Artículo 49.

Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima	Artículo 11; Artículo 58; Artículo 107
Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima	Artículo 3; Artículo 4; Artículo 5; Artículo 6; Artículo 7; Artículo 8; Artículo 17, Fracción X; Artículo 19; Artículo 20; Artículo 21; Artículo 22; Artículo 28; Artículo 29; Artículo 30; Artículo 31; Artículo 37; Artículo 38; Artículo 39; Artículo 40; Artículo 41; Artículo 42; Artículo 43; Artículo 44; Artículo 46; Artículo 47; Artículo 56.
Ley del Municipio Libre del Estado de Colima	Artículo 23; Artículo 24; Artículo 110; Artículo 111; Artículo 112; Artículo 113; Artículo 114; Artículo 115.

Ámbito Municipal

Reglamento del Gobierno Municipal de Armería	Artículo 20; Artículo 85; Artículo 172; Artículo 232; Artículo 234
--	---

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Si bien el Artículo 3 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima señala que la planeación municipal deberá tener un carácter democrático, deliberativo y participativo, la naturaleza distintiva de nuestro proceso radica en la forma en la que incorporamos a los ciudadanos en la hoja de ruta de nuestro municipio.

La convocatoria de un proceso participativo abierto, el diálogo fundado, la diversidad de experiencias y la extensión de puentes hacia múltiples sectores de la sociedad logró que llegáramos a un programa de gobierno con retos totalmente identificados y palpados por los armeritenses.

Este desafío de construcción democrática y participativa representó un reto mayúsculo, no obstante, emergieron los insumos que nos llevaron a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Armería 2024-2027.

A continuación se exponen los distintos canales a través de los cuales conectamos con los desafíos cotidianos de la gente, aterrizados en un documento metodológico de priorización programática basado en la evidencia.

- Compendio de propuestas recopiladas en el periodo de campaña político – electoral.
- Revisión de acciones del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con el propósito de finalizar metas inconclusas.
- Diagnóstico técnico sobre la situación en que fue entregada la Administración Municipal.
- Entrevistas con líderes empresariales, sociales y gremiales.
- Propuestas recibidas en la Dirección General de Planeación y Desarrollo Social.
- Encuestas de opinión en calles y colonias del municipio.
- Encuesta ciudadana digital en página electrónica y redes sociales.
- Aportaciones realizadas por las autoridades auxiliares del municipio.
- Mesas de trabajo con representantes populares.
- Aportaciones de los titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal Centralizada y organismos descentralizados.

Este proceso democrático se extendió hasta el día 03 de enero de 2025, alcanzando cifras de participación importantes por su amplia convocatoria en el municipio.

Dados los conductos por los cuales se recibieron propuestas para la retroalimentación del Plan, el documento contiene los siguientes atributos que lo colocan como un instrumento fiable, factible y a la altura de los retos.

a) Plan Participativo

Como se puede observar en el listado anterior, los canales de participación fueron desplegados y difundidos para dar oportunidad de participación a todos los sectores de la población, desde el uso de medios tradicionales hasta el empleo de herramientas tecnológicas, impulsando con ello su carácter democrático y aceptando los resultados obtenidos.

Esta participación no termina con la publicación del documento, sino que se extenderá hasta la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones plasmadas.

b) Plan transparente

Este documento es público, al igual que toda la información vinculada con la gestión político-administrativa del H. Ayuntamiento de Armería. Dicha cualidad no solo representa una obligación, sino una convicción de nuestros ideales y estará presente en cada decisión tomada en favor de los ciudadanos.

c) Plan Evaluable

El presente Plan fue elaborado a partir de propuestas e insumos ciudadanos y estructurado bajo los principios de la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Presupuesto Basado en Resultados (PBR). Asimismo, sienta las bases para continuar con el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ya que incluye indicadores suficientes para el seguimiento de las acciones, lo cual permitirá evaluar el avance de cada una de ellas.

d) Plan con visión de largo plazo

Al recopilar las valiosas aportaciones de la sociedad, nos encontramos con la recurrente demanda de estructurar un plan con visión a largo plazo. Respondiendo a esta voluntad democrática, orientamos las acciones actuales hacia objetivos que trasciendan administraciones gubernamentales y, con ello, alcanzar el estado deseado.

ENFOQUE DE GOBIERNO



Misión

Impulsar el bienestar integral de los habitantes del municipio de Armería por medio del cumplimiento de las atribuciones constitucionales y con un enfoque humanista, democrático, incluyente, transparente y resiliente, donde se sienten las bases para el desarrollo equitativo de los ciudadanos y se asegure la aplicación del Estado de derecho.

Visión

Armería se ha posicionado como el municipio más competitivo y próspero del Estado, donde la vocación productiva fue detonada preservando el patrimonio natural y cultural de su territorio.

Contamos con un gobierno que genera valor público permanente por medio de la entrega oportuna y de calidad de los servicios prestados.

Lo anterior, soportado por una institución que opera en favor de la ciudadanía bajo principios de transparencia, honestidad, innovación y responsabilidad pública.

ALINEACIÓN NACIONAL Y GLOBAL

La alineación nacional y global asegura que la implementación de programas y políticas públicas de los tres órdenes de gobierno incidan positivamente y con mayor impacto en el bienestar de los ciudadanos.

En ese sentido, las atribuciones constitucionales y funciones sustantivas del gobierno municipal de Armería se nutren con la vinculación en torno al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el Plan Estatal de Desarrollo Colima 2021-2027 (PED) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS). De igual forma, alinea sus acciones al Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

De esta manera, enfrentar los retos que se presentan en el contexto actual es una labor que demanda la participación articulada de los tres ámbitos de gobierno, lo que genera un potencial para contribuir en el desarrollo de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental).

A continuación se identifica la correlación directa entre los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 con los planes de orden superior:

EJES RECTORES GENERALES			
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo Colima 2021-2027	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>1. Política y Gobierno</p>	<p>3. Sembrar la paz</p> <p>5. Gobierno honesto y transparente</p>	<p>1. Gobierno con Instituciones sólidas</p> <p>2. Protección, paz y seguridad ciudadana.</p>	

<p>2. Política Social</p>	<p>1. Bienestar para todas y todos</p>	<p>3. Bienestar, inclusión y cohesión social.</p>	
<p>3. Economía</p>	<p>2. Economía para el bienestar 4. Colima nuestro hogar</p>	<p>4. Economía innovadora y competitiva. 5. Sustentabilidad territorial, infraestructura y servicios.</p>	



DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

El diagnóstico municipal es un estudio sistemático que registra los avances y retos a los que se enfrenta el municipio. Representa uno de los primeros insumos para evaluar las opciones de desarrollo y potencialidades, partiendo de un panorama real.

El presente apartado reúne información relevante del entorno territorial, social, económico, climático, entre otros contextos que influyen en el municipio.

Semblanza municipal

Armería se erigió como Municipio el 3 de junio de 1967. Tiene una extensión territorial de 408.38 kilómetros cuadrados, que representan el 6.3% de la superficie total del Estado. La ciudad más poblada es la Ciudad de Armería, siendo al mismo tiempo la cabecera municipal.



Reseña histórica

De acuerdo con la Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), Armería constituye uno de los municipios más jóvenes del Estado.

Se le otorgó la categoría de pueblo perteneciente al municipio de Manzanillo por medio del Decreto No. 44 del 29 de abril de 1935, comprendiendo bajo su jurisdicción las comisarías de Cuatón, Cualata, Independencia y Periquillo.

El pueblo de Armería se erigió como Municipio el 3 de junio de 1967 mediante el Decreto No. 119, segregando localidades de los municipios de Manzanillo y Coquimatlán.

Por su parte, la Ley Orgánica Municipal de Armería fue aprobada por el Congreso Estatal el 17 de noviembre de 1979 y reformada con el Decreto No. 58 del 14 de enero de 1995.

Asimismo, el 1o de octubre de 1988 mediante el decreto No. 167 la cabecera municipal cambió su categoría y denominación a Ciudad de Armería.

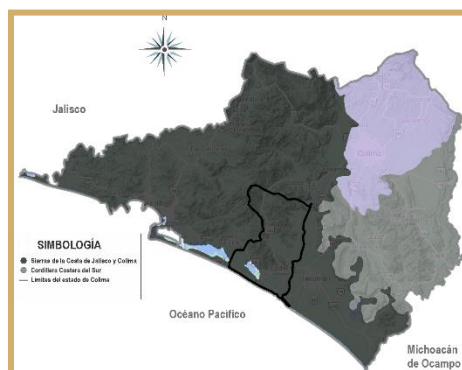
Ubicación geográfica

De acuerdo con el Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Armería se encuentra entre los paralelos 18°51' y 19°10' de latitud norte; los meridianos 103°53' y 104°08' de longitud oeste; con una altitud que oscila entre 0 y 1200 m.

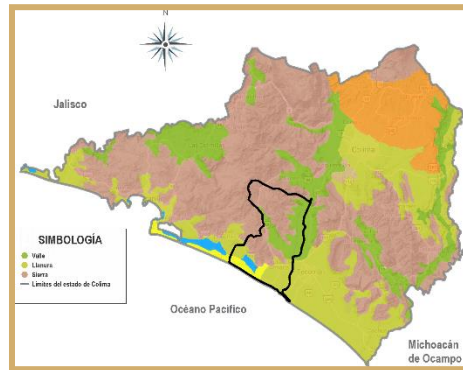
Colinda al norte con los municipios de Manzanillo y Coquimatlán; al este con los municipios de Coquimatlán y Tecomán; al sur con el municipio de Tecomán y el Océano Pacífico; al oeste con el Océano Pacífico y el municipio de Manzanillo.

Fisiografía

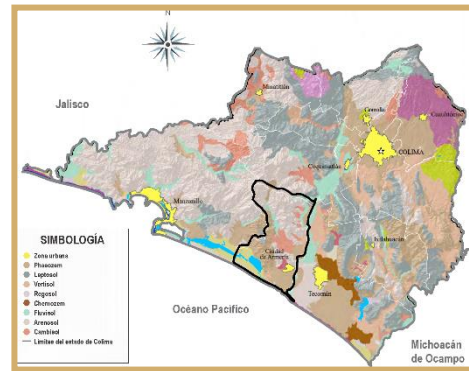
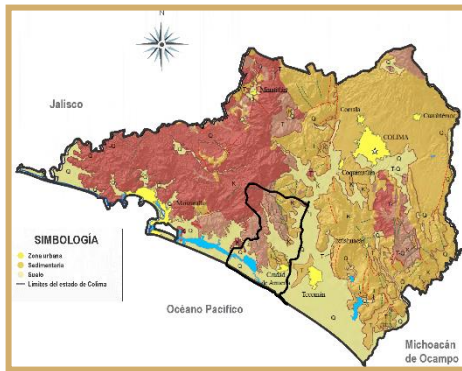
En cuanto a su fisiografía, el territorio se encuentra en un 100% enclavada en la Sierra Madre del Sur, en la subprovincia de las Sierras de la Costa de Jalisco y Colima.



Su sistema de topografías se compone de la siguiente manera: Sierra alta compleja 53.47%; Valle ramificado 17.50%; Llanura costera con lagunas costeras 17.25%; y Playa o barra inundable y salinas 9.30%.

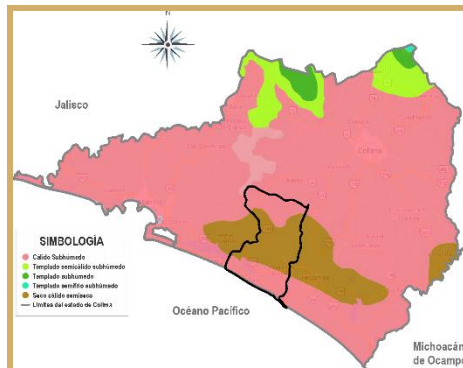


De igual manera, su geología se compone de Cuaternario en un 44.05%; Cretácico en un 38.50%; Paleógeno en un 11.20%; y Neógeno en un 0.68%.



Climas

Presenta un rango de temperatura que oscila entre 22 y 28°C, con un rango de precipitación de 600 – 1200 mm. Con un clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (49.88%), semiseco muy cálido y cálido con lluvias en verano (49.75%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano de humedad media (0.37%).

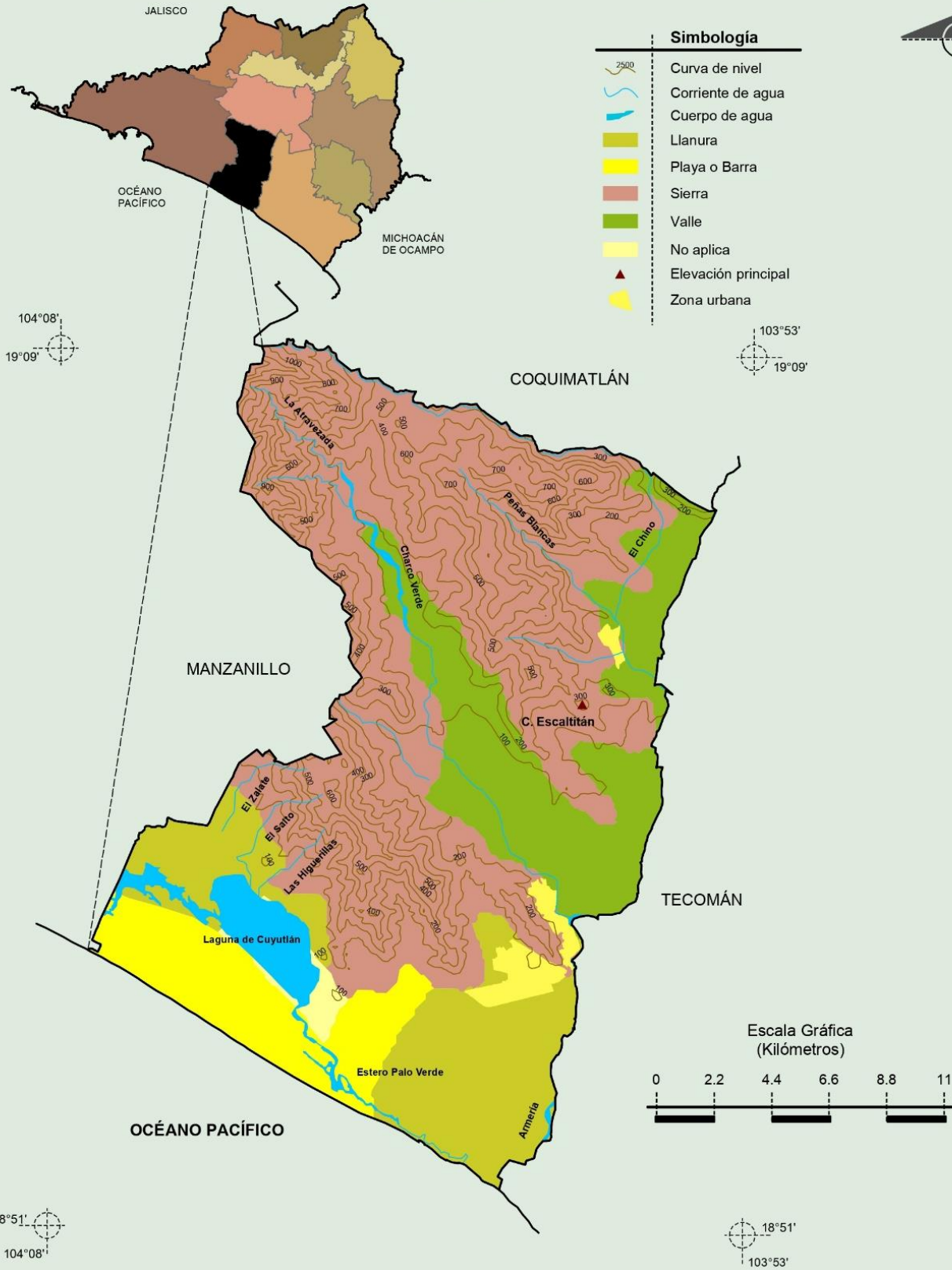


Hidrografía

El municipio cuenta con dos cuerpos de agua perenne en un 3.67% de su superficie: Laguna Cuyutlán y Estero Palo Verde. Además, sus corrientes de agua perenne son Las Higuerrillas, El Salto, La Atravezada, Peñas Blancas y Charco Verde; mientras que sus corrientes intermitentes se encuentran El Chino y Armería.

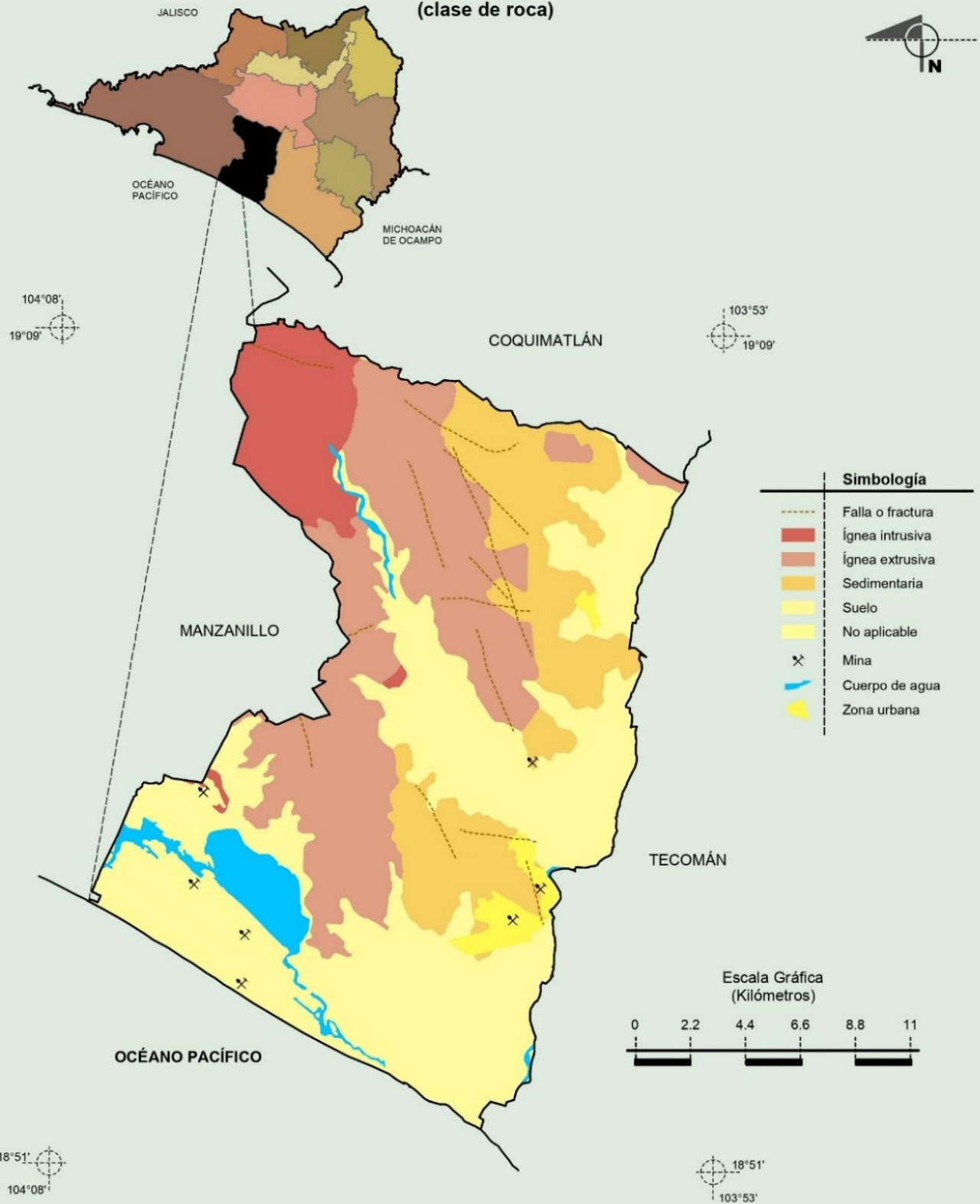
Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Armería, Colima

Relieve

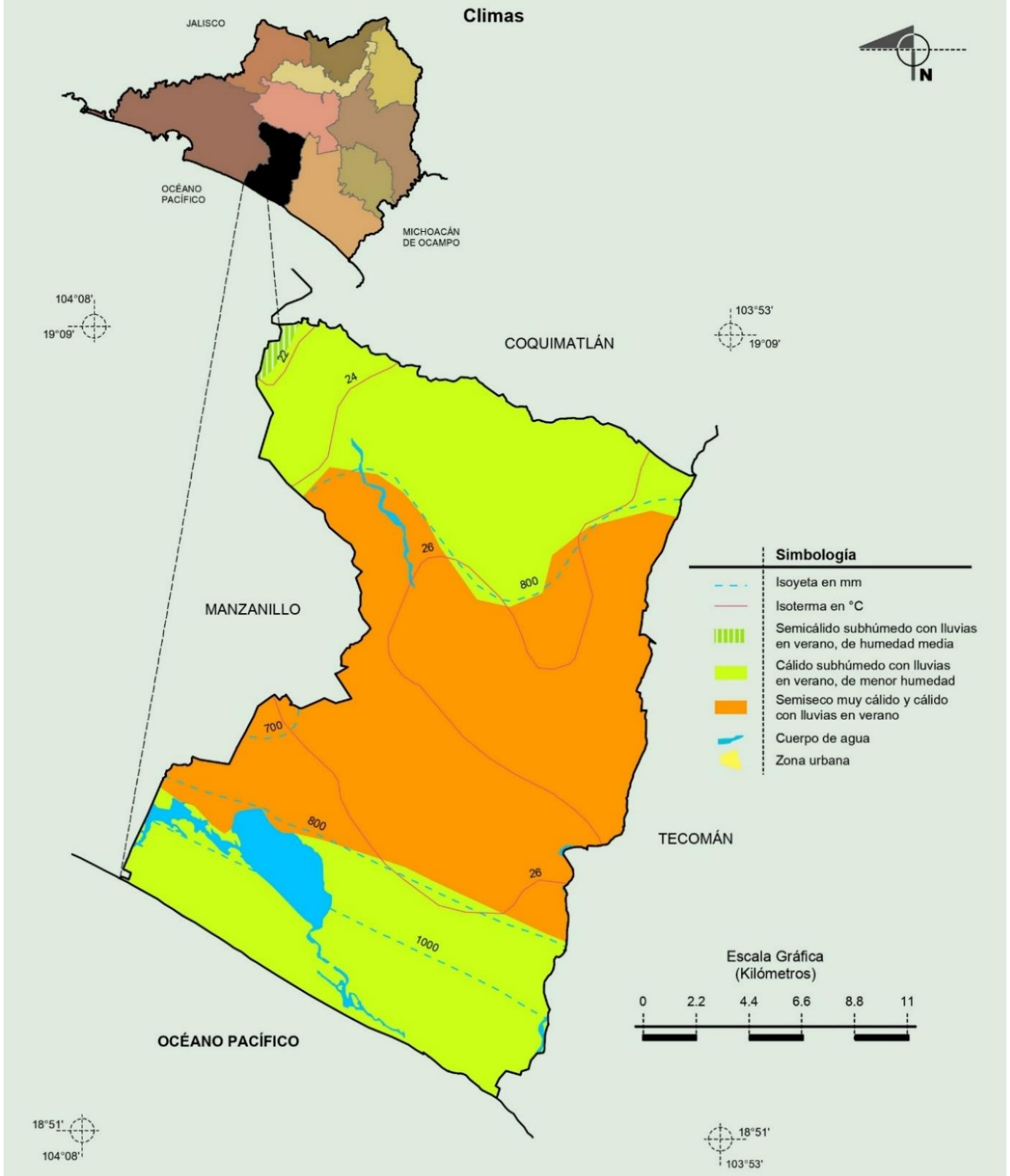


Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Armería, Colima

Geología
(clase de roca)

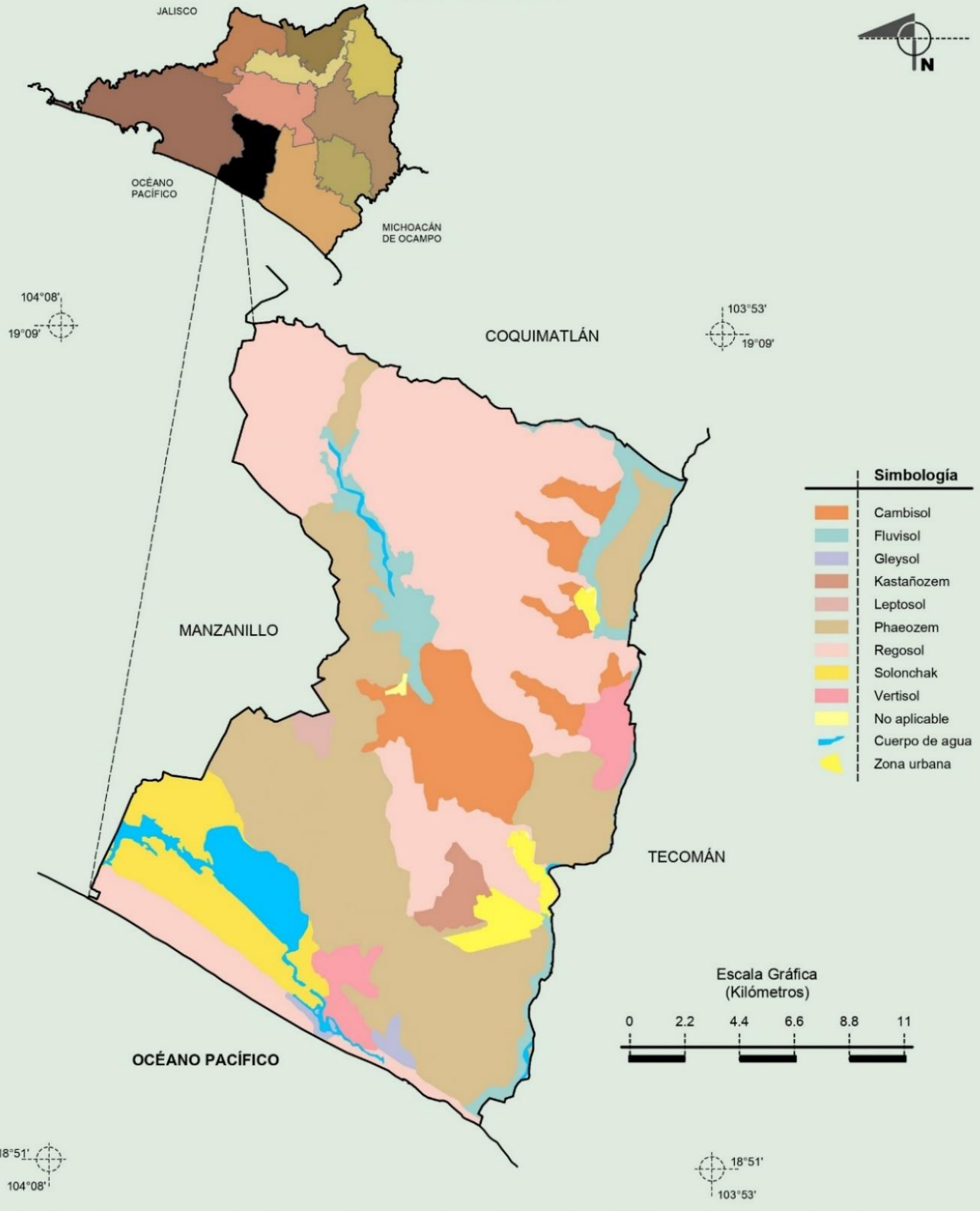


Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Armería, Colima



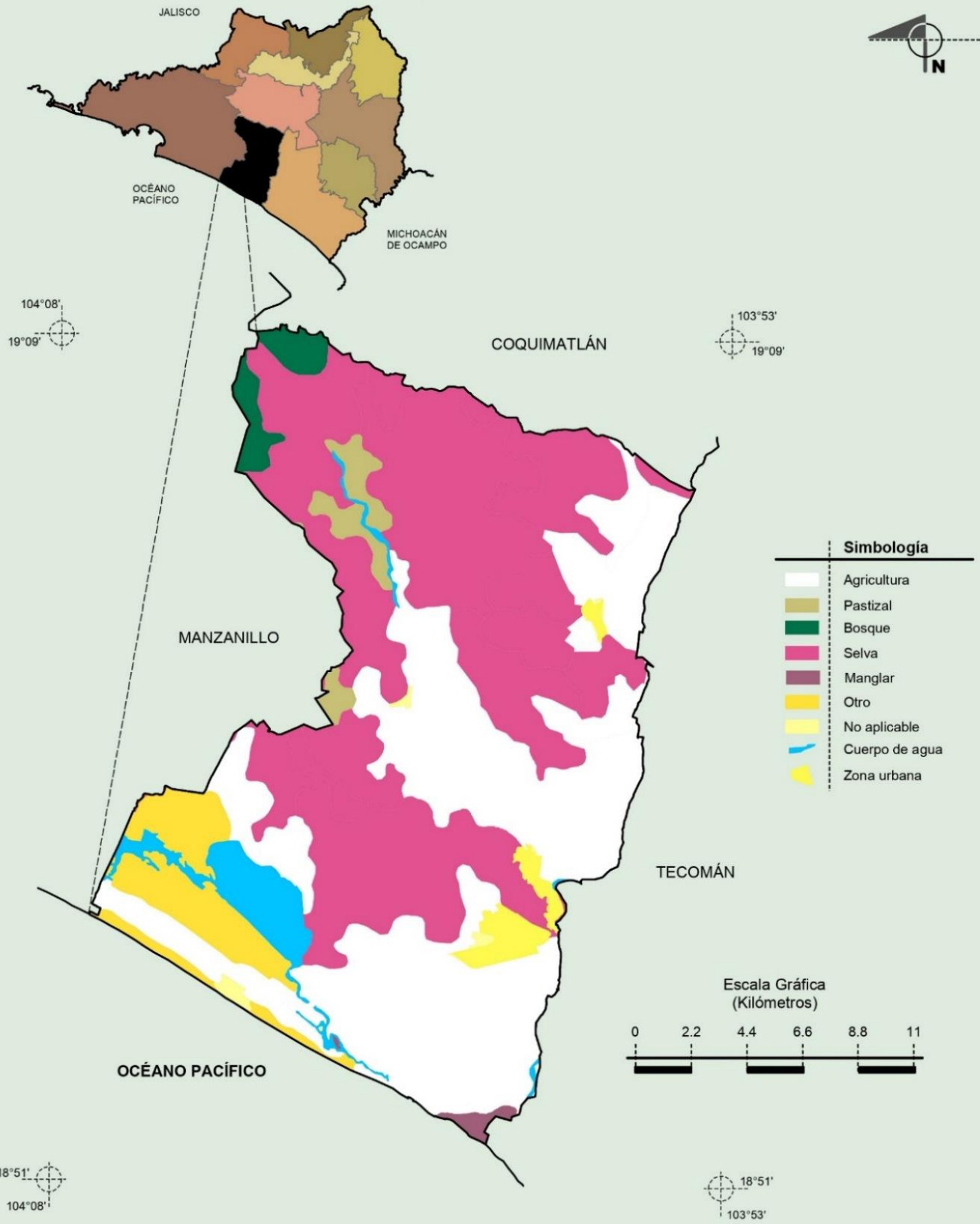
Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Armería, Colima

Suelos Dominantes



Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Armería, Colima

Uso del Suelo y Vegetación



Población y vivienda

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con un total de 27,626 habitantes, lo que representa el 3.8% de la población total estatal, la cual asciende a 731,391 personas, colocándose como el quinto municipio más poblado de la entidad. Las localidades con mayor población son Ciudad de Armería (cabecera municipal) con 15,368 habitantes; Cofradía de Juárez con 3776 habitantes; y Rincón de López con 2615 habitantes.

De las personas que habitan el municipio, el 49.5% son mujeres y el 50.5% son hombres. Según el mismo censo, la edad mediana para el municipio es de 30 años. La densidad de población es de 67.6 habitantes por kilómetro cuadrado. Por cada 100 habitantes armeritenses en edad económicamente productiva (15 a 64 años), existen 56.6 en edades dependientes (0 a 14 años y 65 y más años).

Municipio	Población	Porcentaje
Armería	27,626	3.8
Colima	157,048	21.5
Comala	21,661	3.0
Coquimatlán	20,837	2.7
Cuauhtémoc	31,267	4.3
Ixtlahuacán	5,623	0.8
Manzanillo	191,031	26.1
Minatitlán	10,231	1.4
Tecomán	116,305	15.9
Villa de Álvarez	149,762	20.5
TOTAL ESTATAL	731,391	

Tabla 1. Población de los municipios del Estado de Colima.

Fuente: Elaboración propia basado en el Panorama sociodemográfico de Colima 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Según cifras del INEGI, en el año 2023 se registró un total de 333 nacimientos y 206 defunciones. En el mismo año, se presentaron un total de 157 matrimonios y 17 divorcios.

Según los datos del año 2020, el total de viviendas particulares habitadas ascendía a 8224, con un promedio de 3.4 habitantes por vivienda.

Del total de viviendas habitadas, 8111 disponen de energía eléctrica; el 96.5% dispone de agua entubada; el 99% cuenta con electricidad; y 97.6% disponen de drenaje.

Educación

En cuanto a las características educativas del municipio, se cuenta con un grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años de 7.8. Asimismo, el 92.8% de la población mayor de 15 años es alfabeta y 6432 personas asisten a la escuela.

El 18.3% cuenta con educación media superior; el 9.3% con educación superior; y el 8.8% no cuenta con algún tipo de instrucción.

Salud, Seguridad Social y discapacidad

En el año 2020, según cifras del INEGI, existía un total de 24,884 personas derechohabientes a los servicios de salud, de las cuales, el 61.5% pertenecía al Seguro Popular; el 1.0% a los servicios de salud de PEMEX; el 1.3% a servicios de salud privados; el 4% a los servicios de salud del ISSSTE; y el 32.3 a los servicios de salud del IMSS.

En cuanto a la discapacidad, se registra que en el año 2020 había un total de 21,953 personas sin limitación en la actividad. No obstante, 720 personas contaban con limitaciones auditivas; 232 con limitaciones para hablar o comunicarse; 1137 con limitaciones para caminar o moverse; 2376 con limitación para ver; y 332 personas con limitaciones mentales.

Seguridad y gobierno

En concordancia con los datos publicados por INEGI, en el año 2020 existía un total de 18 instituciones de la administración pública municipal centralizada y 2 instituciones de la administración pública paramunicipal. Asimismo, en el año 2023 se registraron un total de 252 accidentes de tránsito en las zonas urbanas y suburbanas del municipio de Armería.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

En el siguiente gráfico se visualiza en lo general la estructura programática del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Armería.



EJE 1: GOBIERNO CON INSTITUCIONES SÓLIDAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE



CONSTRUIR UN GOBIERNO

sólido mediante el desarrollo de las capacidades institucionales, el manejo ordenado de las finanzas públicas, la modernización administrativa, el impulso de la transparencia y las alianzas intergubernamentales.

Temas de interés: Transparencia | Rendición de cuentas | Desarrollo de capacidades institucionales | Finanzas públicas | Coordinación institucional | Alianzas intergubernamentales.

LISTADO DE PROGRAMAS

1. Transparencia y rendición de cuentas
2. Participación y vigilancia ciudadana
3. Gobierno eficiente y de resultados
4. Gobernabilidad y gobernanza

5. Planeación estratégica

6. Finanzas públicas sanas

PROGRAMA 1:

Transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo específico

Garantizar a los ciudadanos el acceso a la información pública y la efectiva rendición de cuentas por medio del fortalecimiento de canales de difusión y consulta.

META 1.1 Obtener por parte del INFOCOL 4 Constancias de Cumplimiento al año por actualización y carga oportuna de información pública.

Estrategia 1.1 Fomentar el uso transparente de los recursos e información pública en posesión de la administración municipal.

Líneas de Acción

- 1.1.1. Atender oportunamente el 100% de las solicitudes de información presentadas a través de los canales autorizados para tal fin.
- 1.1.2. Publicar y mantener actualizada la información relacionada con las obligaciones de transparencia en la página electrónica del Ayuntamiento.
- 1.1.3. Revisar, y en su caso actualizar, el marco normativo municipal relacionado con la transparencia y rendición de cuentas para mejorar las acciones de publicación y difusión de información.
- 1.1.4. Acudir a foros, talleres y capacitaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- 1.1.5. Actualizar las herramientas tecnológicas que permitan brindar información pública y de datos abiertos a la ciudadanía.
- 1.1.6. Impulsar campañas sobre protección de datos personales.

META 1.2: Aumentar 10% anual la satisfacción de los armeritenses respecto a la rendición de cuentas y difusión de acciones del gobierno municipal.

Estrategia 1.2 Conformar un gobierno que informe, justifique y explique a los ciudadanos las decisiones tomadas, los recursos utilizados y los resultados obtenidos.

Líneas de Acción

- 1.2.1. Llevar a cabo capacitaciones para promover la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos.
- 1.2.2. Dar a conocer a los ciudadanos las acciones emprendidas por la Administración Municipal en las distintas colonias y comunidades.
- 1.2.3. Promover la transparencia proactiva de la actividad gubernamental por medio de la publicación de información de utilidad pública.
- 1.2.4. Difundir la información sobre los programas de desarrollo social en formatos que faciliten su comprensión.
- 1.2.5. Difundir, de manera resumida y simplificada, la información presupuestaria y el desempeño de los programas por medio de la publicación del Presupuesto Ciudadano.

PROGRAMA 2:

Participación y vigilancia ciudadana.

Objetivo específico

Implementar mecanismos para que la población contribuya en el quehacer gubernamental y fortalezca la vigilancia de la actividad pública.

META 2.1 Incrementar en 15% la satisfacción del ciudadano respecto a su apreciación sobre la toma de decisiones ciudadanas en los asuntos públicos.

Estrategia 2.1 Contar con una ciudadanía corresponsable en la identificación de problemáticas y toma de decisiones.

Líneas de Acción

- 2.1.1. Conformar oportunamente los Comités de Participación Social de las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN.
- 2.1.2. Renovar a los integrantes de comités de barrios y colonias a través de mecanismos democráticos, incluyentes y participativos.
- 2.1.3. Impartir talleres informativos y de capacitación a los integrantes de los distintos comités conformados en el municipio.
- 2.1.4. Difundir ampliamente los canales y mecanismos institucionales que promueven la participación y vigilancia ciudadana.
- 2.1.5. Llevar a cabo reuniones periódicas permanentes con los comités y consejos conformados en el municipio.
- 2.1.6. Establecer alianzas con instituciones, organizaciones y asociaciones ciudadanas.
- 2.1.7. Generar mecanismos institucionales para incluir la participación ciudadana en las Sesiones de Cabildo.
- 2.1.8. Propiciar la organización de los ciudadanos en la identificación y resolución de problemáticas sociales.
- 2.1.9. Instrumentar un modelo tecnológico que permita la participación ciudadana en la toma de decisiones.

PROGRAMA 3:

Gobierno eficiente y de resultados.

Objetivo específico

Promover las buenas prácticas en la gestión pública administrando con eficiencia y eficacia los recursos públicos.

META 3.1 Obtener al menos 25% en el resultado anual de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.

Estrategia 3.1 Impulsar una estructura organizacional y mejora de procesos que permita dar respuesta oportuna al quehacer gubernamental.

Líneas de Acción

- 3.1.1. Elaborar y autorizar manuales de organización y procedimientos de las dependencias de primer y segundo nivel.
- 3.1.2. Capacitar y evaluar a funcionarios en temas de su respectiva competencia.
- 3.1.3. Programar y realizar capacitaciones a funcionarios en temas de responsabilidades administrativas, calidad en el servicio y atención a usuarios.
- 3.1.4. Participar en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal y difundir los resultados obtenidos.
- 3.1.5. Revisar, y en su caso actualizar, el Código de Ética del Municipio de Armería para alinearlos a las nuevas prácticas en la materia.
- 3.1.6. Evaluar semestralmente el grado de satisfacción del usuario en la atención recibida en ventanilla.
- 3.1.7. Reforzar la gestión de los recursos humanos, materiales y patrimoniales de la administración municipal centralizada.
- 3.1.8. Difundir la misión y visión del H. Ayuntamiento de Armería en todas las dependencias municipales.
- 3.1.9. Concientizar a funcionarios sobre el uso adecuado y responsable de los bienes muebles e inmuebles del gobierno municipal.

META 3.2 Mejorar en 5% el resultado de la encuesta ciudadana en materia de percepción de la corrupción en los asuntos municipales.

Estrategia 3.2 Mejorar el desempeño del servicio público mediante mecanismos de fiscalización, auditoría y control interno.

Líneas de Acción

- 3.2.1. Reforzar a la Contraloría Municipal en las actividades de auditoría interna, investigación de faltas administrativas y substanciación de procedimientos administrativos de responsabilidad.

- 3.2.2. Crear e implementar un Programa Anual de auditoría interna en los primeros dos meses de cada año.
- 3.2.3. Reforzar los procedimientos de auditoría y fiscalización para reducir riesgos de corrupción.
- 3.2.4. Desarrollar manuales de procedimientos para las actividades de compras, adquisiciones y licitaciones.
- 3.2.5. Difundir los mecanismos ciudadanos para la realización de denuncias en contra de servidores públicos.
- 3.2.6. Difundir ampliamente el Código de Ética del Municipio de Armería ante los funcionarios de la administración centralizada y descentralizada.
- 3.2.7. Promover la asistencia de ciudadanos a las sesiones de Comité de Compras.
- 3.2.8. Elaborar la Matriz de Riesgos Institucional a partir de la identificación, análisis y evaluación de los riesgos.
- 3.2.9. Elaborar e instrumentar el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos derivado del análisis de la Matriz de Riesgos.
- 3.2.10. Registrar oportunamente y evaluar eficazmente la situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos.
- 3.2.11. Incentivar capacitaciones en materia de ética pública y cultura institucional.

PROGRAMA 4

Gobernabilidad y gobernanza.

Objetivo específico

Conducir y ejecutar acciones que propicien un óptimo desempeño de la institución y que responda a las necesidades de la función municipal.

META 4.1 Incrementar en 10% la satisfacción del usuario respecto a su experiencia en la realización de trámites y servicios.

Estrategia 4.1 Brindar trámites y servicios eficientes, ágiles, oportunos y de calidad a los ciudadanos.

Líneas de Acción

- 4.1.1 Presentar la iniciativa para la creación del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Armería.
- 4.1.2 Revisar y ajustar los trámites y procedimientos para impulsar su simplificación.
- 4.1.3 Aplicar programas de Mejora Regulatoria que conduzcan a la simplificación de los trámites y servicios municipales.
- 4.1.4 Promover la coordinación efectiva con el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal para la instrumentación de la simplificación administrativa.
- 4.1.5 Sensibilizar a los funcionarios sobre la atención oportuna a grupos prioritarios y vulnerables en los trámites municipales.
- 4.1.6 Revisar y, en su caso actualizar, los reglamentos del municipio de Armería.
- 4.1.7 Fomentar el uso de las tecnologías de la información para garantizar la prestación de trámites y servicios ágiles.
- 4.1.8 Revisar y diseñar nuevos esquemas de mejora regulatoria para reducir los procedimientos burocráticos en la creación de nuevos negocios.
- 4.1.9 Conjuntar estrategias con los gobiernos Estatal y Federal para realizar trámites, servicios y pagos digitales.

META 4.2 Incrementar al menos 7% al año el gasto público en tecnologías de la información.

Estrategia 4.2 Impulsar la innovación tecnológica para elevar las capacidades institucionales, mejorar los procesos internos y fortalecer la atención al usuario.

Líneas de Acción

- 4.2.1. Generar un diagnóstico tecnológico en las dependencias que requieren uso intensivo de las tecnologías de la información.

- 4.2.2. Modernizar los equipos de cómputo y sistemas que obstaculicen el buen desarrollo de las actividades del gobierno.
- 4.2.3. Actualizar periódicamente la página electrónica del H. Ayuntamiento de Armería con el fin de mejorar su diseño visual y facilitar su navegación.
- 4.2.4. Digitalizar en módulos informáticos los programas anuales de trabajo, las matrices de indicadores para resultados y el seguimiento a los indicadores estratégicos.
- 4.2.5. Solicitar asistencia técnica y acompañamiento institucional para instrumentar nuevos esquemas digitales municipales.

META 4.3 Elaborar e implementar un programa de alianzas, convenios y agenda interinstitucional; lograr al menos el 85% de cumplimiento.

Estrategia 4.3 Revitalizar los vínculos y alianzas institucionales para acelerar el desarrollo del municipio.

Líneas de Acción

- 4.3.1. Establecer alianzas y convenios con instituciones de los tres órdenes de gobierno para fortalecer el desarrollo del municipio.
- 4.3.2. Acudir a las reuniones, sesiones o capacitaciones convocadas por los gobiernos estatal y federal.
- 4.3.3. Impulsar esquemas innovadores de relaciones con actores sociales, académicos, empresariales y gubernamentales.
- 4.3.4. Incentivar el acercamiento constante con los comités y consejos municipales.
- 4.3.5. Establecer agendas de trabajo con colegios de profesionistas, asociaciones civiles, agrupaciones gremiales, entre otros.

PROGRAMA 5

Planeación estratégica.

Objetivo específico

Instrumentar una adecuada planeación de los recursos orientada a generar bienes y servicios de valor público.

META 5.1 Incrementar en 10% anual el avance en los indicadores estratégicos del PMD y MIR.

Estrategia 5.1 Fortalecer la cultura de orientación a resultados y evaluación del recurso con el fin de mejorar la gestión pública.

Líneas de Acción

- 5.1.1. Proponer la creación del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- 5.1.2. Reunir anualmente a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- 5.1.3. Evaluar el desempeño de los programas y proyectos ejecutados con recursos federales y estatales.
- 5.1.4. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anuales externas a programas, fondos y proyectos.
- 5.1.5. Promover capacitaciones sobre Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el desarrollo de los proyectos municipales.
- 5.1.6. Elaborar el Programa Anual de Trabajo (PAT) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada dependencia municipal.
- 5.1.7. Generar e implementar herramientas para dar seguimiento a los indicadores estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

PROGRAMA 6

Finanzas Públicas sanas.

Objetivo específico

Incentivar el ejercicio responsable y sostenible de las finanzas públicas del municipio para promover las condiciones de bienestar de Armería.

META 6.1 Aumentar en 7% la recaudación anual de los ingresos propios de la hacienda municipal.

Estrategia 6.1 Impulsar la captación de ingresos propios con el fin de entregar más y mejores bienes y servicios públicos.

Líneas de Acción

- 6.1.1. Revisar y, en su caso actualizar, el Reglamento de Catastro del Municipio de Armería.
- 6.1.2. Ampliar los canales de difusión que comuniquen los descuentos y facilidades de pago de las contribuciones.
- 6.1.3. Sensibilizar a la ciudadanía acerca de la importancia del pago de impuestos.
- 6.1.4. Regularizar la situación jurídica-administrativa de los activos fijos que pertenecen al municipio.
- 6.1.5. Incrementar la inversión en la actualización del sistema de información catastral.
- 6.1.6. Promover el uso de medios alternativos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos.
- 6.1.7. Elaborar y difundir anualmente el análisis de ingresos municipales mediante el cálculo de la capacidad financiera y tasa de crecimiento de la recaudación.

META 6.2 Mantener el nivel de «Endeudamiento Sostenible» dentro del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estrategia 6.2 Promover un ejercicio del gasto responsable, eficiente y transparente en concordancia con un balance presupuestario sostenible.

Líneas de Acción

- 6.2.1. Diseñar un plan de acciones para el pago del servicio de la deuda.
- 6.2.2. Aplicar el Presupuesto Basado en Resultados que permitan cumplir con el gasto público.
- 6.2.3. Impulsar el empleo de programas de gestión y almacenamiento digital de documentos que reduzcan el uso de material impreso.
- 6.2.4. Generar entre los funcionarios una cultura de ahorro permanente, medible y evaluable en aspectos no prioritarios.
- 6.2.5. Programar capacitaciones al personal involucrado en el desarrollo del presupuesto.

EJE 2: PROTECCIÓN, PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA**OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE****GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA**

y patrimonial de los ciudadanos que permita la convivencia armónica por medio de la preservación del orden público, la prevención de riesgos y el combate oportuno de la delincuencia.

Temas de interés: Protección civil | Combate a la delincuencia | Prevención del delito | Capacitación policial | Coordinación institucional | Policía vial.

LISTADO DE PROGRAMAS

7. Seguridad ciudadana
8. Prevención del delito
9. Movilidad vial
10. Cultura de protección civil

PROGRAMA 7:

Seguridad ciudadana

Objetivo específico

Reducir la incidencia delictiva y la preservación del orden público por medio del combate a la delincuencia y el fortalecimiento de las capacidades policiales.

META 7.1 Reducir la incidencia delictiva en el municipio en 10% de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Estrategia 7.1 Enfrentar la comisión de actos delictivos por medio de la mejora de la capacidad de respuesta de los cuerpos policiales bajo actuaciones de respeto a los derechos humanos.

Líneas de Acción

- 7.1.1. Establecer vínculos con instituciones estatales, federales e internacionales en materia de seguridad.
- 7.1.2. Fortalecer el modelo de proximidad social que permita estrechar lazos de confianza con los ciudadanos.
- 7.1.3. Difundir ampliamente los canales de denuncia ciudadana.
- 7.1.4. Proporcionar oportunamente los materiales, equipamiento y tecnología a los cuerpos de seguridad para combatir los hechos delictivos.
- 7.1.5. Gestionar ante instancias federales y estatales la modernización del parque vehicular de los cuerpos de seguridad para mejorar los servicios de respuesta.
- 7.1.6. Promover las capacidades de los agentes de seguridad pública relacionadas con el apego a los derechos humanos.
- 7.1.7. Establecer mecanismos de comunicación efectiva con instancias gubernamentales para el uso óptimo de tecnología en telecomunicaciones.
- 7.1.8. Impulsar la inversión en obras de alumbrado público e iluminación.

META 7.2 Contar con al menos el 80% de los elementos de seguridad acreditados con el Certificado Único Policial (CUP).

Estrategia 7.2 Contar con elementos de seguridad profesionales, capacitados, eficientes y confiables para atender la labor policial.

Líneas de Acción

- 7.2.1 Fomentar entre los elementos de la corporación la Certificación Única Policial (CUP).
- 7.2.2 Establecer convenios interinstitucionales con los gobiernos estatal y federal para desarrollar las capacidades y habilidades teórica-prácticas de los elementos de seguridad.
- 7.2.3 Llevar a cabo capacitaciones especializadas al personal que desarrolla actividades de prevención de la violencia.
- 7.2.4 Dotar a los elementos de seguridad pública la formación continua de aptitudes, conocimientos y habilidades para el correcto ejercicio de sus funciones.
- 7.2.5 Capacitar a los agentes de seguridad pública en materia de perspectiva de género y protección a los derechos de niños y adolescentes.

PROGRAMA 8:

Prevención del delito.

Objetivo específico

Anticipar los actos delictivos a través de la implementación de mecanismos de acercamiento con la ciudadanía y grupos de interés.

META 8.1 Lograr al menos el 80% de cumplimiento en el Programa de Prevención del Delito del municipio de Armería.

Estrategia 8.1 Instrumentar modelos de prevención de la delincuencia por medio del vínculo y participación con la ciudadanía.

Líneas de Acción

- 8.1.1. Crear el Programa de Prevención del Delito del municipio de Armería.
- 8.1.2. Conformar y renovar los comités de seguridad en barrios, colonias y comunidades del municipio.
- 8.1.3. Diseñar programas de prevención y control de adicciones entre niños y jóvenes de centros educativos.
- 8.1.4. Impulsar y difundir la cultura cívica por medio de la mediación y diálogo ante problemáticas familiares y vecinales.
- 8.1.5. Instrumentar campañas de difusión digitales sobre la prevención de la violencia y la delincuencia.
- 8.1.6. Establecer mesas de trabajo con grupos de comerciantes, empresarios y sociedad civil para la prevención de la delincuencia.
- 8.1.7. Promover la participación ciudadana en proyectos de recuperación de espacios públicos.

PROGRAMA 9:

Movilidad vial.

Objetivo específico

Mejorar la seguridad y movilidad vial impulsando acciones de educación, cultura y modernización de infraestructura.

META 9.1 Reducir en 15% anual la ocurrencia de accidentes de tránsito.

Estrategia 9.1 Garantizar la seguridad de tránsito y movilidad en todos los esquemas de transporte en el municipio.

Líneas de Acción

- 9.1.1. Impulsar campañas municipales permanentes de educación y cultura vial a automovilistas, peatones, ciclistas, entre otros medios de transporte.
- 9.1.2. Difundir campañas de sensibilización y concientización ciudadana en temas de seguridad vial.
- 9.1.3. Revisar y, en su caso, robustecer la aplicación de sanciones viales a infractores.
- 9.1.4. Llevar a cabo el adecuado mantenimiento e instalación oportuna del señalamiento vertical y horizontal.
- 9.1.5. Implementar sistemas tecnológicos que coadyuven en la seguridad vial y peatonal.
- 9.1.6. Establecer vínculos intergubernamentales en materia de seguridad vial y movilidad de las personas.
- 9.1.7. Promover campañas entre los ciudadanos sobre actuación ante siniestros y primeros auxilios.
- 9.1.8. Desarrollar infraestructura inclusiva que priorice a la movilidad no motorizada.

PROGRAMA 10:

Cultura de protección civil.

Objetivo específico

Fomentar entre la población una cultura eficaz de prevención de riesgos con origen natural y antropogénico.

META 10.1 Obtener al menos el 85% de cumplimiento en el Programa Anual de Protección Civil del municipio de Armería.

Estrategia 10.1 Salvaguardar la integridad y seguridad civil a la población vulnerable frente a desastres naturales y antrópicos.

Líneas de Acción

- 10.1.1 Crear el Programa Anual de Protección Civil del municipio de Armería.

- 10.1.2 Mantener vigente y actualizado el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Armería.
- 10.1.3 Fortalecer las supervisiones a establecimientos con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil.
- 10.1.4 Impartir capacitación permanente de conocimientos y habilidades al personal de la Unidad Municipal de Protección Civil.
- 10.1.5 Dotar oportunamente de equipo, instrumentos, tecnología y materiales a los cuerpos de protección civil del municipio.
- 10.1.6 Gestionar el reemplazo de vehículos obsoletos con el fin de garantizar la correcta y oportuna respuesta de la Unidad Municipal de Protección Civil.
- 10.1.7 Establecer convenios con instancias estatales, nacionales e internacionales para el desarrollo de acciones que mejoren la seguridad civil de los ciudadanos.
- 10.1.8 Promover entre la población el autocuidado ante eventualidades naturales.
- 10.1.9 Desarrollar campañas dirigidas a niños y adolescentes para la prevención y actuación de accidentes domésticos.
- 10.1.10 Desarrollar campañas dirigidas a empleados de comercios y empresas para la prevención de accidentes de trabajo.
- 10.1.11 Llevar a cabo la actualización del mapa de riesgos del municipio.

EJE 3: BIENESTAR, INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE



REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD

para fortalecer el acceso a los derechos sociales y que a su vez mejoren las condiciones de los grupos más vulnerables, haciendo especial énfasis en educación, salud y seguridad alimentaria.

Temas de interés: Inclusión social | Educación | Salud | Patrimonio cultural | Alimentación | Deporte | Igualdad de género.

LISTADO DE PROGRAMAS

- 11. Atención a grupos vulnerables
- 12. Inclusión, diversidad social y protección a mujeres
- 13. Educación y salud
- 14. Juventud, cultura física y deporte
- 15. Patrimonio cultural

PROGRAMA 11:

Atención a grupos vulnerables.

Objetivo específico

Mejorar las condiciones que permitan una sociedad más equitativa, donde prevalezca la redistribución del ingreso y las políticas con sentido humano.

META 11.1 Aumentar en 25% la satisfacción de los ciudadanos en el desempeño percibido en materia de desarrollo social.

Estrategia 11.1 Generar opciones integrales de desarrollo a las personas en situación de vulnerabilidad.

Líneas de Acción

- 11.1.1 Proporcionar apoyo alimentario a niños, adolescentes y madres en situación de vulnerabilidad.
- 11.1.2 Brindar apoyo para la compra de medicamentos y estudios médicos a personas de escasos recursos.
- 11.1.3 Otorgar apoyo social y funcional para cubrir necesidades básicas de la población vulnerable.
- 11.1.4 Acercar las acciones de asistencia social a las comunidades vulnerables por medio de brigadas y eventos.
- 11.1.5 Proporcionar atención psicológica y jurídica a la población vulnerable.
- 11.1.6 Otorgar apoyo a personas que integran los grupos prioritarios para regularizar su estado civil y de identidad.
- 11.1.7 Fortalecer la participación del municipio en el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
- 11.1.8 Invertir recursos municipales para crear la oficina del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Armería.
- 11.1.9 Generar campañas de sensibilización y concientización sobre la erradicación del maltrato infantil y violencia sexual.
- 11.1.10 Difundir campañas informativas sobre los mecanismos para denunciar cualquier forma de abuso en niños y adolescentes.

PROGRAMA 12:

Inclusión, diversidad social y protección a mujeres.

Objetivo específico

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos marginados por medio del cierre de brechas de desigualdad social y reducción de la exclusión.

META 12.1 Incrementar en 20% la mejora en la percepción ciudadana respecto a las políticas en favor de adultos mayores y personas con discapacidad.

Estrategia 12.1 Llevar a cabo políticas de protección social a adultos mayores y personas con desventajas motrices, visuales y auditivas, así como a grupos excluidos por factores étnicos, de género y culturales.

Líneas de Acción

- 12.1.1. Brindar atención integral a adultos mayores en situación de vulnerabilidad que mejoren su calidad de vida.
- 12.1.2. Proporcionar atención integral a personas con discapacidades motrices, visuales y auditivas a través de apoyos que coadyuven en su mejora de la calidad de vida.
- 12.1.3. Impulsar la accesibilidad en espacios públicos a personas con discapacidad.
- 12.1.4. Impulsar talleres de capacitación y desarrollo de habilidades a personas con discapacidad.
- 12.1.5. Fortalecer a las unidades de rehabilitación con el suministro oportuno de materiales y equipo.
- 12.1.6. Ofrecer actividades de recreación y formación para favorecer el bienestar de los adultos mayores.
- 12.1.7. Promover campañas para la eliminación de estereotipos y exclusiones en razón de género.
- 12.1.8. Instrumentar campañas de difusión para el reconocimiento de la diversidad sexual y cultural.

META 12.2 Obtener al menos el 90% de cumplimiento en la instrumentación del Programa Municipal de Acciones para la Promoción de la Igualdad de Género.

Estrategia 12.2 Fomentar el empoderamiento femenino y la protección oportuna de las mujeres ante riesgos sociales.

Líneas de Acción

- 12.2.1. Crear el Programa Municipal de Acciones para la Promoción de la Igualdad de Género.
- 12.2.2. Fortalecer al Instituto de la Mujer por medio del incremento en la inversión municipal.

- 12.2.3. Participar activamente en los eventos conmemorativos nacionales e internacionales dirigidos a promover la equidad de género y la eliminación de la violencia.
- 12.2.4. Capacitar constantemente al personal responsable de atender a mujeres y niñas que son víctimas de violencia.
- 12.2.5. Estrechar lazos de colaboración con instancias estatales y federales para desarrollar acciones en favor de las mujeres.
- 12.2.6. Brindar servicios psicológicos, legales y de trabajo social a mujeres y niñas víctimas de violencia y abusos.
- 12.2.7. Desarrollar campañas permanentes para la difusión de la no violencia y no discriminación de las mujeres.
- 12.2.8. Impulsar la equidad de género en el desarrollo de las políticas municipales.

PROGRAMA 13:

Educación y salud.

Objetivo específico

Facilitar el acceso equitativo a la salud a través de acciones en el ámbito municipal.

META 13.1 Lograr el 80% de cumplimiento en el Programa Anual Municipal de Fomento a la Salud y Educación

Estrategia 13.1 Facilitar el acceso a la salud y educación, especialmente para grupos vulnerables y de atención prioritaria.

Líneas de Acción

- 13.3.1. Generar el Programa Anual Municipal de Fomento a la Salud y Educación.
- 13.3.2. Invertir en equipo, medicamentos y materiales médicos para la atención en los servicios municipales de salud.
- 13.3.3. Otorgar asistencia médica municipal a niños, jóvenes y adultos mayores de escasos recursos.
- 13.3.4. Fortalecer el área de atención médica del DIF municipal a través del incremento de inversión.
- 13.3.5. Coadyuvar con los gobiernos estatal y federal para la atención y fortalecimiento de los servicios de salud en el municipio.
- 13.3.6. Promover la capacitación permanente del personal de la unidad médica municipal de salud.
- 13.3.7. Llevar a cabo campañas de los servicios de planificación familiar, salud sexual y reproductiva en adolescentes.
- 13.3.8. Gestionar campañas de prevención y tratamiento de adicciones y enfermedades terminales.
- 13.3.9. Brindar atención y apoyo educativo a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
- 13.3.10. Promover la inclusión educativa en el municipio.

PROGRAMA 14:

Juventud, cultura física y deporte.

Objetivo específico

Impulsar acciones para promover el desarrollo de las juventudes y la promoción eficaz del deporte.

META 14.1 Alcanzar el 80% de cumplimiento en el Programa Anual Municipal de Juventud y Deporte.

Estrategia 14.1 Llevar a cabo acciones de desarrollo entre los jóvenes y fomentar la práctica del deporte en el municipio.

Líneas de Acción

- 14.1.1. Crear el Programa Anual Municipal de Juventud y Deporte.
- 14.1.2. Desarrollar actividades con jóvenes en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud.
- 14.1.3. Llevar a cabo convocatorias para el reconocimiento de jóvenes talentosos.
- 14.1.4. Organizar eventos formativos, recreativos y de sensibilización entre los jóvenes del municipio.

- 14.1.5. Fortalecer las instalaciones del Instituto de la Juventud por medio del incremento en la inversión municipal.
- 14.1.6. Difundir los servicios y acciones ofrecidos por el Instituto de la Juventud.
- 14.1.7. Promover la formación de talentos deportivos entre los ciudadanos armeritenses.
- 14.1.8. Brindar apoyos a personas y equipos para participar en eventos deportivos locales y nacionales.
- 14.1.9. Invertir recursos municipales para la modernización de infraestructura deportiva.
- 14.1.10. Fomentar la participación de las personas con discapacidad física en la actividad física y deportiva.

PROGRAMA 15:
Patrimonio cultural.

Objetivo específico

Fortalecer la identidad del municipio de Armería por medio de la promoción de las manifestaciones y riquezas culturales.

META 15.1 Alcanzar el 80% de avance en el Programa Anual de Fomento Cultural de Armería.

Estrategia 15.1 Difundir y promover el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio.

Líneas de Acción

- 15.1.1 Diseñar e implementar el Programa Anual de Fomento Cultural de Armería.
- 15.1.2 Acercar la cultura del municipio a las colonias y comunidades del municipio.
- 15.1.3 Rehabilitar y mejorar los espacios culturales del municipio.
- 15.1.4 Proporcionar apoyos a grupos artísticos locales para impulsar su promoción y participación.
- 15.1.5 Desarrollar talleres y cursos para niños y jóvenes con el fin de inculcar las actividades culturales.
- 15.1.6 Establecer convenios con los gobiernos federal y estatal para atraer eventos, muestras artísticas, culturales, ferias, exposiciones y conciertos al municipio.
- 15.1.7 Promover a los grupos artísticos locales en ferias del Estado.
- 15.1.8 Promover las actividades culturales y artísticas en la Feria del municipio de Armería.

EJE 4: ECONOMÍA INNOVADORA Y COMPETITIVA

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE



IMPULSAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

del municipio a partir del fortalecimiento de sus ventajas competitivas para lograr un entorno económico atractivo, inclusivo y generador de oportunidades.

Temas de interés: Economía productiva | Atracción de inversiones | Empleo | Turismo | Actividades agrícolas | Competitividad.

LISTADO DE PROGRAMAS

- 16. Desarrollo y crecimiento de MiPyMes
- 17. Impulso al turismo
- 18. Fomento al desarrollo rural

19. Empleo y promoción competitiva

PROGRAMA 16:

Desarrollo y crecimiento de MiPyMes.

Objetivo específico

Contribuir al desarrollo y escalamiento de emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas del municipio.

META 16.1 Lograr al menos el 75% de avance en el Programa Municipal de Fomento Económico.

Estrategia 16.1 Facilitar e impulsar los productos y servicios del municipio para fomentar el desarrollo local.

Líneas de Acción

- 16.1.1. Realizar el Programa Municipal de Fomento Económico.
- 16.1.2. Promover los productos armeritenses en ferias, exposiciones y mercados estatales y nacionales con participación de MiPyMes y emprendimientos locales.
- 16.1.3. Impulsar la capacitación para el desarrollo de habilidades empresariales dirigido a emprendedores del municipio.
- 16.1.4. Desarrollar talento para fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 16.1.5. Fortalecer el marco normativo del municipio para reducir cargas administrativas en la apertura de empresas.
- 16.1.6. Invertir recursos para la modernización del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
- 16.1.7. Gestionar financiamiento nacional e internacional para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del municipio.
- 16.1.8. Gestionar la capacitación técnica y el desarrollo de tecnología en los establecimientos del municipio.
- 16.1.9. Generar vínculos y acuerdos con universidades para fomentar la asistencia técnica especializada a negocios y empresas.
- 16.1.10. Desarrollar un programa piloto para impulsar la certificación de los negocios, en conjunto con entidades gubernamentales.

PROGRAMA 17:

Impulso al turismo.

Objetivo específico

Impulsar la derrama económica originada por las actividades turísticas en el municipio.

META 17.1 Incrementar en 8% anual el porcentaje de ocupación hotelera en el municipio.

Estrategia 17.1 Desarrollar acciones y estrategias en favor de la promoción turística del municipio.

Líneas de Acción

- 17.1.1. Elaborar un Plan Anual de Mercadotecnia que enliste las opciones turísticas del municipio y las actividades para su difusión.
- 17.1.2. Instrumentar campañas digitales para promocionar los atractivos turísticos del municipio.
- 17.1.3. Impulsar entre los prestadores de servicio la certificación en sus procesos de atención.
- 17.1.4. Gestionar ante instancias estatales y federales la capacitación a prestadores de servicios.
- 17.1.5. Crear y actualizar la cartera de proyectos y fuentes de financiamiento para proyectos turísticos.
- 17.1.6. Involucrar la participación ciudadana en el rescate de espacios y destinos turísticos.

PROGRAMA 18:

Fomento al desarrollo rural.

Objetivo específico

Impulsar las actividades del sector primario en el municipio a través de la inversión, asistencia y promoción.

META 18.1 Obtener el 80% de cumplimiento en el Programa Municipal de Fomento al Desarrollo Rural.

Estrategia 18.1 Impulsar la capacidad competitiva y de producción del campo armeritense.

Líneas de Acción

- 18.1.1. Crear el Programa Municipal de Fomento al Desarrollo Rural.
- 18.1.2. Invertir recursos en la rehabilitación de caminos sacacosechas.
- 18.1.3. Vincular a productores con instancias gubernamentales para el desarrollo de técnicas y asistencia al campo.
- 18.1.4. Difundir y actualizar las alternativas para recibir apoyos económicos, de insumos y maquinaria para fortalecer al campo.
- 18.1.5. Promover a través de campañas en el ámbito local y estatal la producción agrícola del municipio.
- 18.1.6. Desarrollar las capacidades de los productores para elevar su competitividad y productividad.
- 18.1.7. Fomentar la asistencia de productores locales a los talleres sobre medidas de inspección y control de plagas.
- 18.1.8. Convocar periódicamente a los comités de los sistemas producto y cadenas productivas del municipio para el desarrollo de estrategias en beneficio del municipio.
- 18.1.9. Promover el uso eficiente de los recursos hídricos y el uso adecuado del agua.

PROGRAMA 19:

Empleo y promoción competitiva.

Objetivo específico

Proporcionar oportunidades a la población económicamente activa del municipio.

META 19.1 Alcanzar el 70% de cumplimiento en los resultados del Programa Municipal de Empleo y Promoción Competitiva.

Estrategia 19.1 Desarrollar las capacidades del capital humano para elevar la competitividad y productividad del empleo.

Líneas de Acción

- 19.1.1. Diseñar el Programa Municipal de Empleo y Promoción Competitiva.
- 19.1.2. Impulsar programas y talleres de capacitación laboral y habilidades para el trabajo.
- 19.1.3. Desarrollar capacitaciones para el desarrollo de habilidades de autoempleo.
- 19.1.4. Organizar ferias de empleo municipales conjuntamente con empresas, establecimientos e instituciones gubernamentales.
- 19.1.5. Desarrollar campañas de inclusión laboral en los centros de trabajo.
- 19.1.6. Crear espacios para promover las ofertas laborales en el municipio.

EJE 5: SUSTENTABILIDAD TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EJE



AMPLIAR Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA

pública, la prestación de servicios y el ordenamiento territorial sustentable del municipio, donde se privilegie un entorno digno, armónico, resiliente y funcional.

Temas de interés: Ordenamiento territorial | Sustentabilidad ambiental | Infraestructura social | Prestación de servicios públicos | Limpieza de espacios públicos.

LISTADO DE PROGRAMAS

- 20. Prestación eficiente de servicios públicos
- 21. Impulso de la infraestructura social y económica
- 22. Desarrollo urbano sustentable
- 23. Ecología y medio ambiente

PROGRAMA 20:

Prestación eficiente de servicios públicos

Objetivo específico

Democratizar los servicios públicos esenciales en el municipio con el fin de promover el bienestar integral de los ciudadanos.

META 20.1 Incrementar en 10% el porcentaje de satisfacción del usuario respecto a la prestación de los servicios públicos municipales (recolección de residuos, agua potable, drenaje sanitario, alumbrado público).

Estrategia 20.1 Brindar oportunamente los servicios públicos municipales indispensables y equitativos.

Líneas de Acción

- 20.1.1. Revisar y adaptar el marco normativo en materia de prestación de servicios públicos.
- 20.1.2. Incrementar la inversión presupuestal a la dependencia encargada de prestar los servicios públicos municipales.
- 20.1.3. Fomentar la participación de los vecinos en la limpieza y cuidado de parques, jardines, camellones y áreas verdes.
- 20.1.4. Generar campañas de concientización sobre la importancia del cuidado de los espacios públicos.
- 20.1.5. Diseñar el Programa Operativo para la prestación de los servicios públicos, donde se incluya la recolección de residuos sólidos, operación del panteón, administración de rastros, mercados y limpia.
- 20.1.6. Evaluar la aplicación de las acciones enlistadas en el Programa Operativo para la prestación de servicios públicos.
- 20.1.7. Llevar a cabo encuestas periódicas que midan la satisfacción del usuario en la entrega de servicios públicos.
- 20.1.8. Brindar atención oportuna a los reportes ciudadanos en materia de servicios públicos.
- 20.1.9. Gestionar la reparación, arrendamiento o adquisición de unidades de recolección de residuos sólidos.
- 20.1.10. Revisar las rutas de recolección para ampliar la cobertura y optimizar tiempos de respuesta.
- 20.1.11. Mejorar las condiciones de infraestructura para el sacrificio animal bajo estándares establecidos por norma.
- 20.1.12. Invertir recursos públicos municipales en su primera etapa para la rehabilitación a largo plazo del panteón municipal.
- 20.1.13. Invertir recursos públicos municipales en su primera etapa para la construcción a largo plazo del relleno sanitario.

PROGRAMA 21:

Impulso de la infraestructura social y económica.

Objetivo específico

Diseñar y desarrollar infraestructura social básica y de impacto económico en el municipio.

META 21.1 Incrementar en 10% la inversión pública en infraestructura social básica y económica.

Estrategia 21.1 Ampliar la infraestructura social básica para reducir las condiciones de vulnerabilidad y mejorar el desarrollo económico.

Líneas de Acción

- 21.1.1. Programar y ejecutar recursos públicos para la rehabilitación de las redes existentes de agua potable en el municipio, priorizando aquellas que generen mayor problemática de abastecimiento.
- 21.1.2. Llevar a cabo el mantenimiento robusto y rehabilitación de los pozos profundos para garantizar la correcta distribución del agua.
- 21.1.3. Programar inversión importante en la rehabilitación de las redes de drenaje sanitario del municipio, poniendo especial énfasis a aquellas que muestren riesgos para la población.
- 21.1.4. Invertir recursos para garantizar el óptimo funcionamiento de las plantas tratadoras de aguas residuales y colectores sanitarios.
- 21.1.5. Invertir recursos para brindar mantenimiento a la infraestructura pluvial.
- 21.1.6. Programar y ejecutar recursos para la pavimentación de vialidades importantes en el municipio.
- 21.1.7. Destinar recursos para el bacheo de vialidades.
- 21.1.8. Destinar inversión para la construcción de infraestructura peatonal con orientación inclusiva.
- 21.1.9. Orientar recursos para subsanar o prevenir riesgos por inundaciones.

PROGRAMA 22:

Desarrollo urbano sustentable.

Objetivo específico

Promover un desarrollo urbano sustentable, equilibrado y respetuoso con la diversidad natural.

META 22.1 Alcanzar el 85% de cumplimiento en el Programa de Acciones de Desarrollo Urbano.

Estrategia 22.1 Fortalecer la planeación, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial con un enfoque sustentable.

Líneas de Acción

- 22.1.1. Crear el Programa de Acciones de Desarrollo Urbano.
- 22.1.2. Revisar y, en su caso, actualizar el marco normativo y los instrumentos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- 22.1.3. Fortalecer las capacidades administrativas y operativas de la dependencia encargada de la planeación y desarrollo urbano.
- 22.1.4. Gestionar estudios que contribuyan a la planeación urbana municipal ante instancias gubernamentales estatales y federales.
- 22.1.5. Impulsar acciones para fomentar la regularización de la propiedad y el patrimonio de los ciudadanos.

PROGRAMA 23:

Ecología y medio ambiente.

Objetivo específico

Instrumentar acciones para garantizar el cuidado del medio ambiente, los ecosistemas, la resiliencia y la adaptación al cambio climático.

META 23.1 Obtener un 85% de cumplimiento en el Programa Municipal de Ecología y Medio Ambiente.

Estrategia 23.1 Implementar mecanismos de solución para atender la problemática ecológica y medioambiental.

Líneas de Acción

- 23.1.1. Realizar el Programa Municipal de Ecología y Medio Ambiente.
- 23.1.2. Revisar y actualizar la normatividad en materia de medio ambiente y protección ecológica.
- 23.1.3. Robustecer las capacidades de la Coordinación de Ecología con el fin de impulsar las actividades del cuidado al medio ambiente.
- 23.1.4. Implementar campañas de sensibilización y difusión sobre el cuidado del medio ambiente.
- 23.1.5. Organizar campaña de reforestación en conjunto con funcionarios, universidades y empresas locales.
- 23.1.6. Impulsar acciones voluntarias entre la población para reducir la contaminación y mejorar el uso de recursos naturales.
- 23.1.7. Establecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales para el cuidado del medio ambiente.

INDICADORES ESTRATÉGICOS

La definición de indicadores estratégicos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 permitirá sentar las bases para un seguimiento puntual de las acciones y evaluar los resultados obtenidos en cada uno de ellos.

Para asegurar la utilidad de los indicadores construidos, se llevó a cabo la verificación de los criterios CREMA (claridad, relevancia, economía, monitorización, adecuación) acompañada de su respectiva ficha de información, donde se concentran las características básicas de los indicadores.

A continuación se presentan los indicadores estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, mismos que corresponden a las metas planteadas en el documento:

INDICADORES DEL EJE 1

META 1.1 Obtener por parte del INFOCOL 4 Constancias de Cumplimiento al año por actualización y carga oportuna de información pública.			
Nombre del indicador:	Porcentaje de Constancias de Cumplimiento recibidas por parte del INFOCOL.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales la cantidad de Constancias de Cumplimiento recibidas por parte del INFOCOL.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	$(\text{Número de Constancias de Cumplimiento recibidas por parte de INFOCOL} / \text{Número total de Constancias posibles de obtener al año por parte de INFOCOL}) * 100$		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Constancias de Cumplimiento.		

META 1.2: Aumentar 10% anual la satisfacción de los armeritenses respecto a la rendición de cuentas y difusión de acciones del gobierno municipal.	
Nombre del indicador:	Porcentaje de satisfacción de los ciudadanos respecto a la rendición de cuentas y difusión de acciones.
Descripción:	Mide en términos porcentuales la cantidad de personas que se encuentran satisfechas con las acciones de rendición de cuentas y difusión de información del gobierno municipal.

Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	(Número de personas que declaran sentirse satisfechas con el desempeño municipal en materia de rendición de cuentas y difusión de información / Número total de personas encuestadas) * 100		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Resultados de las encuestas realizadas.		

META 2.1 Incrementar en 15% la satisfacción del ciudadano respecto a su apreciación sobre la toma de decisiones ciudadanas en los asuntos públicos.

Nombre del indicador:	Porcentaje de satisfacción de los ciudadanos respecto a su apreciación sobre la toma de decisiones ciudadanas en los asuntos públicos.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales la cantidad de personas que se encuentran satisfechas con la toma de decisiones ciudadanas en los asuntos públicos.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	(Número de personas que declaran sentirse satisfechas con la toma de decisiones ciudadanas en los asuntos públicos / Número total de personas encuestadas) * 100		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Resultados de las encuestas realizadas.		

META 3.1 Obtener al menos 25% en el resultado anual de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.

Nombre del indicador:	Variación porcentual del avance anual en los resultados de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.		
Descripción:	Registra el avance obtenido en la aplicación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	((Porcentaje de avance obtenido en el periodo actual - porcentaje de avance obtenido en el periodo anterior) / porcentaje de avance obtenido en el periodo anterior)) * 100		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Constancia de resultados de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.		

META 3.2 Mejorar en 5% el resultado de la encuesta ciudadana en materia de percepción de la corrupción en los asuntos municipales.

Nombre del indicador:	Porcentaje de satisfacción de los ciudadanos respecto a su percepción en materia de corrupción en los asuntos municipales.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales la cantidad de personas que se encuentran satisfechas en su percepción en materia de corrupción en los asuntos públicos municipales.		

Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	(Número de personas que declaran sentirse satisfechas con el desempeño del gobierno municipal en el combate a la corrupción / Número total de personas encuestadas) * 100		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Resultados de la encuesta realizada.		

META 4.1 Incrementar en 10% la satisfacción del usuario respecto a su experiencia en la realización de trámites y servicios.			
Nombre del indicador:	Porcentaje de satisfacción de los ciudadanos respecto a su experiencia en la realización de trámites y servicios.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales la cantidad de personas que se encuentran satisfechas en su experiencia al realizar trámites y servicios.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	(Número de personas que declaran sentirse satisfechas con su experiencia en la realización de trámites y servicios municipales / Número total de personas encuestadas) * 100		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Resultados de la encuesta realizada.		

META 4.2 Incrementar al menos 7% al año el gasto público en tecnologías de la información.			
Nombre del indicador:	Variación porcentual del gasto público en tecnologías de la información.		
Descripción:	Registra el incremento porcentual del gasto público en tecnologías de la información.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	((Inversión realizada en tecnologías de la información en el periodo actual - Inversión realizada en tecnologías de la información en el periodo anterior) / Inversión realizada en tecnologías de la información en el periodo anterior) * 100		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Cuenta Pública Anual y datos de Tesorería.		

META 4.3 Elaborar e implementar un programa de alianzas, convenios y agenda interinstitucional; lograr al menos el 85% de cumplimiento.			
Nombre del indicador:	Porcentaje de cumplimiento en el Programa de Alianzas, convenios y agenda interinstitucional.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales el cumplimiento del Programa de Alianzas, convenios y agenda interinstitucional.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual

Método de cálculo:	(Número de metas alcanzadas en el programa / Número total de metas programadas) * 100
Sentido del indicador:	Ascendente
Fuente de información:	Resultados de la implementación del Programa.

META 6.1 Aumentar en 7% la recaudación anual de los ingresos propios de la hacienda municipal.

Nombre del indicador:	Variación porcentual de la recaudación anual de ingresos propios en la hacienda municipal.		
Descripción:	Registra el incremento porcentual en la recaudación anual de ingresos propios.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	((Ingresos propios recibidos en el periodo actual – ingresos propios recibidos en el periodo anterior) / ingresos propios recibidos en el periodo anterior) * 100		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Cuenta Pública Anual y datos de Tesorería.		

INDICADORES DEL EJE 2

META 7.1 Reducir la incidencia delictiva en el municipio en 10% de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Nombre del indicador:	Variación porcentual de la incidencia delictiva.		
Descripción:	Registra la variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	((Número de delitos el periodo actual – número de delitos en el periodo anterior) / número de delitos en el periodo anterior) * 100		
Sentido del indicador:	Descendente		
Fuente de información:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		

META 7.2 Contar con al menos el 80% de los elementos de seguridad acreditados con el Certificado Único Policial (CUP).

Nombre del indicador:	Porcentaje de elementos de seguridad con CUP.		
Descripción:	Mide el porcentaje de elementos de seguridad que cuentan con CUP.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	(Número de elementos con CUP – Número de elementos totales en la corporación) * 100		
Sentido del indicador:	Descendente		
Fuente de información:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		

META 8.1 Lograr al menos el 80% de cumplimiento en el Programa de Prevención del Delito del municipio de Armería.			
Nombre del indicador:	Porcentaje de avance en el Programa de Prevención del Delito.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales el avance obtenido en el Programa de Prevención del Delito.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	$(\text{Número de metas alcanzadas en el Programa Municipal} / \text{Número total de metas en el Programa Municipal}) * 100$		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Informe de resultados del Programa Municipal.		

META 9.1 Reducir en 15% anual la ocurrencia de accidentes de tránsito.			
Nombre del indicador:	Porcentaje de accidentes de tránsito.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales la cantidad de accidentes de tránsito.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	$((\text{Accidentes de tránsito en el periodo actual} - \text{Accidentes de tránsito en el periodo anterior}) / (\text{Accidentes de tránsito en el periodo anterior})) * 100$		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Registros de Vialidad.		

META 10.1 Obtener al menos el 85% de cumplimiento en el Programa Anual de Protección Civil del municipio de Armería.			
Nombre del indicador:	Porcentaje de avance en el Programa Anual de Protección Civil del municipio de Armería.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales el avance obtenido en el Programa Anual de Protección Civil del municipio de Armería.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	$(\text{Número de metas alcanzadas en el Programa Municipal} / \text{Número total de metas en el Programa Municipal}) * 100$		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Informe de resultados del Programa Municipal.		

INDICADORES DEL EJE 3

META 11.1 Aumentar en 25% la satisfacción de los ciudadanos en el desempeño percibido en materia de desarrollo social.			
Nombre del indicador:	Porcentaje de satisfacción de los ciudadanos respecto a su apreciación sobre el desempeño en materia de desarrollo social.		

Descripción:	Mide en términos porcentuales la cantidad de personas que se encuentran satisfechas con el desempeño del gobierno en materia de desarrollo social.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	(Número de personas que declaran sentirse satisfechas con el desempeño del gobierno municipal en materia de desarrollo social / Número total de personas encuestadas) * 100		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Resultados de las encuestas realizadas.		

META 12.1 Incrementar en 20% la mejora en la percepción ciudadana respecto a las políticas en favor de adultos mayores y personas con discapacidad.			
Nombre del indicador:	Porcentaje de satisfacción de los ciudadanos respecto a su apreciación sobre el desempeño en materia de adultos mayores y personas con discapacidad.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales la cantidad de personas que se encuentran satisfechas con el desempeño del gobierno en materia de adultos mayores y personas con discapacidad.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	(Número de personas que declaran sentirse satisfechas con el desempeño del gobierno municipal en la materia / Número total de personas encuestadas) * 100		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Resultados de las encuestas realizadas.		

META 12.2 Obtener al menos el 90% de cumplimiento en la instrumentación del Programa Municipal de Acciones para la Promoción de la Igualdad de Género.			
Nombre del indicador:	Porcentaje de avance en el Programa Municipal de Acciones para la Promoción de la Igualdad de Género.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales el avance obtenido en el Programa Municipal de Acciones para la Promoción de la Igualdad de Género.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	(Número de metas alcanzadas en el Programa Municipal / Número total de metas en el Programa Municipal) * 100		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Informe de resultados del Programa Municipal.		

META 13.1 Lograr el 80% de cumplimiento en el Programa Anual Municipal de Fomento a la Salud y Educación			
Nombre del indicador:	Porcentaje de avance en el Programa Anual Municipal de Fomento a la Salud y Educación.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales el avance obtenido en el Programa Anual Municipal de Fomento a la Salud y Educación.		

Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	(Número de metas alcanzadas en el Programa Municipal / Número total de metas en el Programa Municipal) * 100		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Informe de resultados del Programa Municipal.		

META 14.1 Alcanzar el 80% de cumplimiento en el Programa Anual Municipal de Juventud y Deporte.			
Nombre del indicador:	Porcentaje de avance en el Programa Anual Municipal de Juventud y Deporte.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales el avance obtenido en el Programa Anual Municipal de Juventud y Deporte.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	(Número de metas alcanzadas en el Programa Municipal / Número total de metas en el Programa Municipal) * 100		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Informe de resultados del Programa Municipal.		

META 15.1 Alcanzar el 80% de avance en el Programa Anual de Fomento Cultural de Armería.			
Nombre del indicador:	Porcentaje de avance en el Programa Anual de Fomento Cultural de Armería.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales el avance obtenido en el Programa Anual de Fomento Cultural de Armería.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	(Número de metas alcanzadas en el Programa Municipal / Número total de metas en el Programa Municipal) * 100		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Informe de resultados del Programa Municipal.		

INDICADORES DEL EJE 4

META 16.1 Lograr al menos el 75% de avance en el Programa Municipal de Fomento Económico.			
Nombre del indicador:	Porcentaje de avance en el Programa Municipal de Fomento Económico.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales el avance obtenido en el Programa Municipal de Fomento Económico.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	(Número de metas alcanzadas en el Programa Municipal de Fomento Económico / Número total de metas en el Programa Municipal de Fomento Económico) * 100		
Sentido del indicador:	Ascendente		

Fuente de información:	Informe del Programa Municipal de Fomento Económico.
-------------------------------	--

META 17.1 Incrementar en 8% anual el porcentaje de ocupación hotelera en el municipio.			
Nombre del indicador:	Porcentaje de ocupación hotelera.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales la ocupación hotelera.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	((Ocupación hotelera en el periodo actual - Ocupación hotelera en el periodo anterior) / (Accidentes de tránsito en el periodo anterior)) * 100		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Registros de la Dirección.		

META 18.1 Obtener el 80% de cumplimiento en el Programa Municipal de Fomento al Desarrollo Rural.			
Nombre del indicador:	Porcentaje de avance en el Programa Municipal de Fomento al Desarrollo Rural.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales el avance obtenido en el Programa Municipal de Fomento al Desarrollo Rural.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	(Número de metas alcanzadas en el Programa Municipal / Número total de metas en el Programa Municipal) * 100		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Informe de Resultados del Programa Municipal.		

META 19.1 Alcanzar el 70% de cumplimiento en los resultados del Programa Municipal de Empleo y Promoción Competitiva.			
Nombre del indicador:	Porcentaje de avance en el Programa Municipal de Empleo y Promoción Competitiva.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales el avance obtenido en el Programa Municipal de Empleo y Promoción Competitiva.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	(Número de metas alcanzadas en el Programa Municipal / Número total de metas en el Programa Municipal) * 100		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Informe de Resultados del Programa Municipal.		

INDICADORES DEL EJE 5

META 20.1 Incrementar en 10% el porcentaje de satisfacción del usuario respecto a la prestación de los servicios públicos municipales (recolección de residuos, agua potable, drenaje sanitario, alumbrado público).			
--	--	--	--

Nombre del indicador:	Porcentaje de satisfacción de los ciudadanos respecto a su apreciación sobre el desempeño municipal en materia de servicios públicos.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales la cantidad de personas que se encuentran satisfechas con el desempeño del gobierno en materia de servicios públicos.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	$(\text{Número de personas que declaran sentirse satisfechas con el desempeño del gobierno municipal en materia de servicios públicos} / \text{Número total de personas encuestadas}) * 100$		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Resultados de las encuestas realizadas.		

META 21.1 Incrementar en 10% la inversión pública en infraestructura social básica y económica.			
Nombre del indicador:	Variación de la inversión pública en infraestructura social básica y económica.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales la inversión realizada en infraestructura básica y económica.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	$((\text{Inversión realizada en infraestructura básica y económica en el periodo actual} - \text{inversión realizada en infraestructura básica y económica en el periodo anterior}) / (\text{Inversión realizada en infraestructura básica y económica en el periodo anterior})) * 100$		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Registros de Tesorería y POA.		

META 22.1 Alcanzar el 85% de cumplimiento en el Programa de Acciones de Desarrollo Urbano.			
Nombre del indicador:	Porcentaje de avance en el Programa de Acciones de Desarrollo Urbano.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales el avance obtenido en el Programa de Acciones de Desarrollo Urbano.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	$(\text{Número de metas alcanzadas en el Programa Municipal} / \text{Número total de metas en el Programa Municipal}) * 100$		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Informe de Resultados del Programa Municipal.		

META 23.1 Obtener un 85% de cumplimiento en el Programa Municipal de Ecología y Medio Ambiente.			
---	--	--	--

Nombre del indicador:	Porcentaje de avance en el Programa Municipal de Ecología y Medio Ambiente.		
Descripción:	Mide en términos porcentuales el avance obtenido en el Programa Municipal de Ecología y Medio Ambiente.		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo:	(Número de metas alcanzadas en el Programa Municipal / Número total de metas en el Programa Municipal) * 100		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Fuente de información:	Informe de Resultados del Programa Municipal.		

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para hacer un uso responsable de los recursos, se torna indispensable instrumentar un modelo de gestión pública enfocado en generar valor público que atienda las etapas del ciclo presupuestario para operar bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

Al respecto, el mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Armería se llevará a cabo por medio de los Indicadores Estratégicos diseñados en el documento. La aplicación de estos instrumentos permitirá formalizar el proceso y sus resultados deberán hacerse del conocimiento público en formatos comprensibles para la ciudadanía.

No obstante, y en correspondencia con el marco legal vigente, se establecerán instrumentos de seguimiento y evaluación adicionales dentro del nivel operativo, mismos que se encontrarán alineados al presente Plan.

A T E N T A M E N T E

Armería, Colima a los 10 del mes de enero de 2025

L.A. JOSÉ MARTÍN AMEZCUA VELASCO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA
Firma.



EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Alberto Eloy García Alcaraz

Secretario General de Gobierno y
Director del Periódico Oficial

Arturo Javier Pérez Moreno

Director General de Gobierno

Dra. Mayra Patricia Rangel Sandoval

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

LI. Marian Murguía Ceja

LAE. Omar Alejandro Carrillo Reyes

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

Lic. Gregorio Ruiz Larios

Mtra. Lidia Luna González

C. Ma. del Carmen Elisea Quintero

Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500